

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE SOFTWARE ECUATORIANO EN EL PORTAL DE SOFTWARE ECUATORIANO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la aprobación del registro en el portal de software ecuatoriano (PSE), para lo cual deberá realizar la solicitud en línea al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cumpliendo con los requisitos de calificación, considerando que el software debe contener un alto componente de valor agregado ecuatoriano.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	El Trámite esta dirigido a personas naturales y/o jurídicas que son proveedoras y/o generadoras de software con alto valor agregado ecuatoriano bajo las consideraciones establecidas en el Decreto Ejecutivo 107. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación del Registro del Software Ecuatoriano en el PSE</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Software con alto componente de valor agregado ecuatoriano</li><li>• Solicitud en línea</li><li>• Registro de Propiedad Intelectual expedido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)</li><li>• Documento(s) con especificaciones técnicas y funcionales de la solución, con firma electrónica de responsabilidad.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presione el botón para "IR AL TRÁMITE EN LINEA"</li><li>• Llene y envíe la solicitud utilizando el formulario digital, adjuntando los documentos solicitados</li><li>• La información será revisada y se emitirán observaciones de ser el caso</li><li>• El resultado será comunicado por correo electrónico</li></ul> <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Trámite disponible en línea a través del portal <a href="https://www.gob.ec">https://www.gob.ec</a>
<b>Base Legal</b>	
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<b>Funcionario/Dependencia:</b> Diana Guzmán <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:diana.guzman@mintel.gob.ec">diana.guzman@mintel.gob.ec</a> <b>Teléfono:</b> (+593 2) 2200-200 ext.163

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	7
2023	11	0	2
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	3
2020	11	0	5